

de vista interesantes. Aquí, sin embargo, no hemos podido reflejar más que sus aspectos esenciales y nos daríamos por satisfechos si a través de nuestra rescensión quedara clara la importancia y el valor ejemplar que atribuimos a una obra que está llamada a tener amplias repercusiones.

EVELIO VERDERA Y TUELLS,  
*Catedrático de Derecho Mercantil.*

**GONZALEZ-ALEGRE BERNARDO, M.:** «Manual de servidumbres». Barcelona, s. a., segunda edición, aumentada, con un prólogo de Blas Piñar. Ediciones Nauta, S. A. Un volumen de 171 págs.

El éxito de esta obra sobre servidumbres, al llegar a su segunda edición, se debe al sentido práctico y elemental que su autor le imprimió a la materia que, por cierto, no es de las más sencillas en el tratado de los derechos reales.

Ilustrada con dibujos y ejemplos, el autor consigue poner en orden el cúmulo de servidumbres que se establecen en la vida de relación jurídica, al alcance y comprensión de no especializados en la materia. Así, en un primer capítulo, se exponen la teoría general de las servidumbres, su concepto y caracteres y las clases de servidumbres existentes. Un segundo capítulo se refiere al contenido del derecho de servidumbre, los elementos que la integran, la capacidad para la constitución y adquisición, los derechos y obligaciones del titular de la servidumbre y la extinción de las mismas. El capítulo tercero trata de las servidumbres en particular, con especial dedicación a las servidumbres naturales de la Ley de Aguas. El capítulo cuarto, bajo el mismo título que el anterior cualifica específicamente las servidumbres legales del Código civil (de paso, medianería, luces y visas, desagüe y distancias para plantaciones y construcciones), concluyéndose la obra con el capítulo quinto, al tratar de otras servidumbres legales (paso de corriente eléctrica, aéreas, de salvamento y vigilancia de litoral, zona de protección radiodifusora, así como las servidumbres de la Ley de Montes y de la Ley de Minas).

En definitiva, una obra de gran sentido práctico y puesta al alcance y comprensión del gran público.

JOSÉ BONET CORREA

**LUCAS FERNANDEZ, F.:** «La servidumbre predial de paso en el Derecho civil común español. Murcia, 1962. Publicaciones del Seminario de Derecho Privado. Un volumen de 230 págs.

El derecho real de servidumbre no es de los más estudiados en la doctrina civilista española, aunque actualmente haya empezado a ser un